

CIRCULAR

1000-) 0023

Bogotá, **21 MAR 2012**

PARA: SECRETARIOS DE SALUD DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, CORDINADORES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, CORDINADORES LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL, CORDINADORES DE SALUD AMBIENTAL, REFERENTES DE VIGILANCIA.

Asunto: Intensificación vigilancia Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) y Cólera, en temporada de Semana Santa.

Durante la Semana Santa, el incremento en los desplazamientos de la población colombiana y por tradición cultural, el aumento en el consumo de pescado y productos derivados de la pesca y otros alimentos típicos de cada región, acrecientan la probabilidad de ocurrencia de ETA y Cólera; por tal razón es necesario intensificar la vigilancia epidemiológica de estos eventos en su jurisdicción, con el fin de adoptar medidas de control inmediatas y establecer medidas de prevención encaminadas a proteger la salud de la comunidad.

Para este objetivo la vigilancia de las ETA y cólera dejará de ser rutinaria y se convertirá en intensificada, operando en cada una de las UPGD de sus municipios. Ante la presencia de casos y brotes de estos eventos que cumplan con los lineamientos de notificación inmediata establecidos desde el nivel nacional (INS), se deberá tener en cuenta el flujo de información diseñada para tal fin.

Es importante que en las unidad notificadora municipal (UNM) esté activo el equipo de reacción inmediata y el grupo funcional (vigilancia en salud pública, salud ambiental, laboratorio de salud pública departamental) para ETA y cólera, el cual debe estar dispuesto a atender cualquier situación que amerite investigación epidemiológica de campo, la cual debe incluir caracterización del caso en cuanto a estado de salud, signos y síntomas, fecha de inicio de síntomas, tasas de ataque, alimentos, tipo de establecimiento o lugar de consumo implicados, análisis de puntos críticos de control (cuando lo amerite), medida sanitaria, con su respectivo plan de mejoramiento según lo contemplado en el protocolo de vigilancia de estos eventos. Igualmente propender por la adecuada recolección y envío de muestras biológicas, de alimentos y/o agua para su respectivo análisis al Laboratorio de Salud Pública Departamental, al INS o al INVIMA en caso que se requiera.

Los profesionales del INS disponibles en la semana epidemiológica 14 son: José Vicente Bello, Cel: 3153052502 y Marysol González, Cel: 3002134368.

Cordialmente,


JUAN GONZALO LOPEZ CASAS
Director General


DANIK DE LOS ANGELES VALERA ANTEQUERA
Subdirectora Vigilancia y Control Salud Pública

Elaboró: Grupo funcional ETA - Cólera
Reviso: Jacqueline Espinosa M-Responsable GFRA 

